



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES XIV y LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 753**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA VERÓNICA ROBLES SÁNCHEZ, Y POR ORFANDAD, A LOS MENORES HUGO OSVALDO Y EDUARDO JULIÁN MARTINEZ ROBLES.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga pensión por viudez a la ciudadana Verónica Robles Sánchez, y por orfandad a los menores Hugo Osvaldo y Eduardo Julián Martínez Robles, por el equivalente al 100% del salario integrado y demás remuneraciones que venía percibiendo el Agente de la Policía Estatal Preventiva Héctor Hugo Martínez Sidrian; dicha pensión se otorgará a partir del deceso del trabajador, con los incrementos que en el futuro se otorguen a los integrantes de la corporación a la que perteneció.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La pensión que se autoriza a la ciudadana Verónica Robles Sánchez, y a los menores Hugo Osvaldo y Eduardo Julián Martínez Robles será por partes iguales. La parte proporcional de la pensión por viudez, dejará de otorgarse a la beneficiaria en el caso de que contraiga matrimonio o realice vida conyugal, y la pensión por orfandad cesará cuando cada uno de los beneficiarios obtenga la mayoría de edad, o concluya una carrera universitaria en ciclo ordinario.

**ARTICULO TERCERO.-** La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando por las causas mencionadas en el artículo anterior o por deceso de los beneficiarios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**UNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, sin perjuicio de su aplicación retroactiva desde la fecha del fallecimiento del ex-agente de la Policía Estatal Preventiva Héctor Hugo Martínez Sidrian.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Victoria, Tam., a 6 de julio de 2004.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO ALONSO PEREZ.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

*Héctor A. Castillo Tovar*  
**HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.**

**DIPUTADA SECRETARIA**

*L. de Robinson J.*  
**MARIA LÉTICIA TERAN RODRÍGUEZ.**

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A OTORGAR PENSION POR VIUDEZ A LA CIUDADANA VERÓNICA ROBLES SÁNCHEZ, Y POR ORFANDAD, A LOS MENORES HUGO OSVALDO Y EDUARDO JULIAN MARTINEZ ROBLES.